



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE** **BIENES Y SERVICIOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

# **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 334/2024** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 45526-SG-2024

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL 25 DE MAYO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 15/08/2024**

**HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.016.270,00 (PESOS VEINTE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100).**

SON **15** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Director Gral. de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE N° 334/2024 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
11) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 334/2024

#### 1° (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL 25 DE MAYO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

## PROPUESTA

Al Director Gral. de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p><b>AMBOS PARA HOMBRE COLOR NEGRO</b> de media estación, en tela polyester 35% y viscosa 65%. compuesto por: <u>Saco</u> corte derecho, con tres botones delanteros al tono. Con tres bolsillos internos: 2 laterales en la parte superior y uno más pequeño en la parte inferior izquierda. Con cuello y solapa con manga sastre y tres botones, ornamentales, corte moderno y con juego de botones de repuesto. <u>Pantalón</u> corte moderno con costura reforzada, con fundillos en entropiernas, dos bolsillos traseros con botón y ojal de cierre, dos bolsillos delanteros inclinados (americanos) y bolsillo relojero. Cintura con interno de friselina y parte externa forrería acorde a tela de bosillo y cierre a cremallera. <b>Con logo bordado</b> institucional de la Municipalidad. Según modelo ilustrativo adjunto.</p> <p><b>TALLES</b> <b><u>Pantalón:</u></b> T 40:1, T 42:3, T 44: 9, T 46:5 T 48:4, T 50:3, T 54: 3, T 56:1 y T 60:1. <b><u>Saco:</u></b> T42:1 T 44:1, T 46:4, T48: 4, T 50:3, T 52:3, T 54:4, T 56: 4, T 58:2, T 60:2 T 62:1 y T 64: 1</p>	30		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

2	<p><b>AMBOS DE VESTIR FEMENINO COLOR NEGRO</b>, de tela sastrera elastizada, <u>Saco</u> forrado por dentro con tela Sede eternity color liso, hombreras chicas . Acceso mediante botón al frente, corte americano y entallado para mujer. Tres botones en cada puño con logo municipal adelante a la izquierda. <u>Pantalón:</u> de tela sastrera elastizada, color negro, corte sastrero, cierre poliéster reforzado o metálico y dos botones al tono.</p> <p><b>TALLES</b> <b>Pantalón T 44:1, T 46:1 y T 48:1.</b> <b>Saco T 44:1, T 46:1 y T 48:1</b></p>	3		
3	<p><b>CAMISAS BLANCA DE VESTIR MASCULINO</b> mangas largas apertura en boca manga con sardinetas en tela acabado desengomado y suavizado, tipo OX FORD, Composición:80% algodón 20% poliéster. Cuello americano con pie de cuello, prespunte a 0.5cm con recubrimiento interior. Cerrado con botones de agua en la parte delantera, cosidos de manera reforzada dos botones de respuestos al final por la parte interna. Puño camisero con picos redondeados, prespunte a 0.5 cm cerrado con dos botones de ajuste reforzado. Bolsillo del lado izquierdo, de 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo prespunte en boca, con solapa y botón para sostener solapa.</p> <p><b>Con logos bordado</b> institucional de la Municipalidad. Según modelo ilustrativo adjunto.</p> <p><b>TALLES</b> T 40:6, T 42:6, T 44: 7, T 46: 5, T 48:3, T 50:2, T 52:1.</p>	30		
4	<p><b>CAMISAS BLANCAS DE VESTIR FEMENINO</b> de tela acabado desengomado y suavizado, tipo OXFORD, modelo entallado, 80% algodón y 20% poliéster Cuello camisero con pie de cuello, prespunte a 0.5cm, con recubrimiento interior. La parte de adelante cerrado con botones de agua, cosidos de manera reforzada con dos botones de respuesto al final por la parte interna. Bolsillo del lado izquierdo de 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo prespunte en boca, costura prespunte en todo el contorno, con solapa para sostener la solapa. Dobladillo con prespunte a 1 cm parte interior prenda. Costura de 5p/cm. Mangas largas, apertura en boca manga con sardinetas, puños camiseros con pico redondeados, prespunte a 0.5cm. reforzado con dos botones de ajuste reforzado. Todas las costuras interiores irán remalladas con punteada de seguridad <b>Con</b></p>	3		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<b>Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad, mano izquierda. Según modelo ilustrativo adjunto. <b>TALLES</b> talle: T 42:1 y T 44:2			
5	<b>SWEATER CUELLO V MASCULINO</b> , color negro, polera tejida de lana acrílica, refuerzo en costura y tela, tejido pesado de alta densidad. <b>Con Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta. Según modelo ilustrativo adjunto. <b>TALLES</b> T 40:1, T 42:5, T 44:6, T 46:6, T 48:6, T 50:5, T 51:1	30		
6	<b>CHOMBAS DE PIQUE COLOR BLANCO MASCULINO</b> mangas cortas, tela pique-fibra Inma 50 % algodón, 50 % poliéster. Cuello y puños tejidos enastilados, botones de pasta con apertura, bolsillo lado izquierdo <b>Con Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta. Según modelo ilustrativo adjunto. <b>TALLES</b> T 40: 6, T 42:6, T 44:6, T 46:6, T 48:3, T 50:2, T 51:1	30		
7	<b>CHOMBAS DE PIQUE COLOR BLANCO FEMENINO</b> mangas cortas, tela pique-fibra Inma 50% a algodón/50% poliéster, cuello y puños tejidos elastizados, botones de pasta con apertura y bolsillo del lado izquierdo, <b>Con Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta. Según modelo ilustrativo adjunto. <b>TALLES</b> T 42: 1, T 44: 2	3		
8	<b>CINTURONES MASCULINOS</b> color negro 100% cuero vacuno con hebilla metálica. <b>TALLES</b> 90 cm: 2; 1.00 m:4; 1.10 m:8; 1.20m: 11; 1.30 m:3; 1.40 m:1; 1.50m:1.	30		
9	<b>CINTOS DE CUERO FEMENINO</b> , color negro, 100% cuero vacuno, con hebilla metálica. <b>TALLES Y CANTIDADES</b> Talle 1.00 m: 2; Talle 1.20 m: 1	3		
10	<b>ZAPATOS DE VESTIR CLASICO PARA HOMBRE</b> , 100% cuero, punta cuadrada, planta de suela, taco de madera, con cordones. <b>TALLES</b> N° 39: 3, N° 40: 4, N° 41: 8, N° 42: 8 , N° 43: 5, N° 44: 2.	30		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

11	<b>ZAPATOS DE VESTIR CLASICO DE MUJER</b> color negro, taco 0.25 cm, 100% cuero, punta cuadrada, planta de suela, sin cordones. <b>TALLES</b> N° 38: 2, N° 39: 1.	3		
12	<b>CAMPERAS</b> color negro térmico, confeccionado en trucker, rereforzado y matelazado en algodón. Entretela de guata de 150 grs, capucha desmontable tapa cierre. Cierre diente perro, puños elastizados, cintura ajustable con cordón y dos bolsillo externos y uno interno, <b>Con Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta. <b>TALLES</b> T 42:1, T 44:1, T 46:4, T 48:4, T 50:3, T 52:3, T 54:4, T 56:4, T 58:2, T 60:2, T 62:1, T 64:1 .	30		
13	<b>CAMPERONES FEMENINOS</b> color negro térmico confeccionado en trucker, reforzado, forrado y matelaseado en algodón. Entretela de guata de 150 grs, capucha desmontable, tapa cierre. Cierre diente perro, puños elastizados, cintura ajustable con cordón y dos bolsillos externos y uno interno <b>Con Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta. <b>TALLES</b> T 44:1, T 46:1, T 48:1	3		
14	<b>CORBATAS</b> TELA ARCIEL en color azul francia. reforzada por dentro.	33		
15	<b>SWEATERS PARA DAMA</b> cuello en V color negro con polera tejida de lana acrilica y refuerzos en la costura y tela. Tejido pesado de alta densidad. <b>Con Logo bordado</b> institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta. <b>TALLES</b> T 42: 1, T 44: 2	3		
			<b>TOTAL \$</b>	

**INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTAR MUESTRAS.  
(DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41).**

**PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A  
CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A  
LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.  
SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.**

**MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE  
EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO  
REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE  
CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.**

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.016.270,00 (PESOS VEINTE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100).**

**FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.**

**FORMA DE PAGO: 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA - 50% A 30 (TREINTA) DÍAS.**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.**

**LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.**

**NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.**

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: [dircontrataciones\\_munisalta@yahoo.com.ar](mailto:dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar)**
- **Por consulta de otras características, deberá dirigirse a la oficina originante – Coordinación de la Agencia de Cultura.-**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

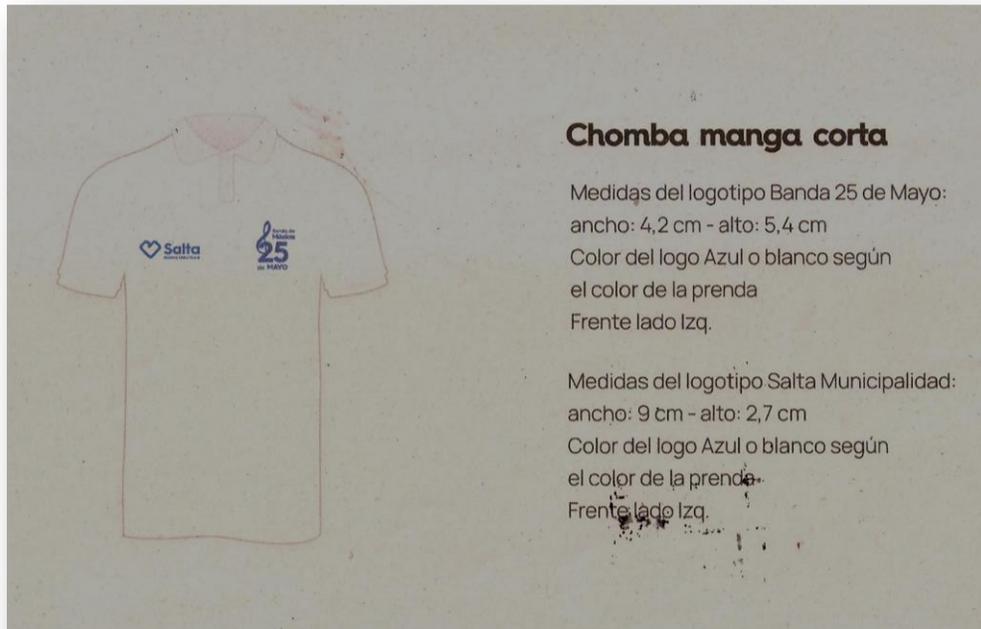
\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **MODELOS ILUSTRATIVOS:**





"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES





"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma  
....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 334/2024**

#### **1° (PRIMER) LLAMADO**

**"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL 25 DE MAYO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 15/08/2024 HS.: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.016.270,00 (PESOS VEINTE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100)**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 15/08/2024 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Certificado Vigente de Libre Deuda,** expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Subsecretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

**g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

**h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**i) Presentar Constancia de Muestras.**

**j) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá** ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal"**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**(art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE